



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2019-MDM

Morales, 26 de Febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Morales es el Órgano de Gobierno del Distrito de Morales, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú;

Que, siendo el Alcalde, el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 20° Inc. 20 establece : Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las atribuciones políticas y de representación al Señor **RICHARD SÁNCHEZ HERRERA - Regidor de la Municipalidad Distrital de Morales a partir del día Martes 26 de Febrero del 2019 en horas de la tarde al 01 de Marzo del 2019**, por tener que ausentarse el suscrito a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, para realizar las siguientes actividades:

- Acudir al Ministerio de Vivienda para tratar sobre la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES-SAN MARTÍN -SAN MARTÍN**, CÓDIGO SNIP 234540.
- Acudir a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, por motivos de gestión.
- Visita al Instituto Peruano del Deporte – IPD, coordinación sobre la continuidad de la Administración del Coliseo Cerrado Bicentenario.
- Visita a los diferentes Ministerios, por motivos de Gestión de Proyectos para el Distrito de Morales.

Artículo Segundo.- Encargar las atribuciones administrativas al Bach. Obst. **RICHAR FONSECA PÉREZ**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales a partir del día **Martes 26 de Febrero del 2019 en horas de la tarde al 01 de Marzo del 2019**, por tener que ausentarse el suscrito a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, para realizar las siguientes actividades:

- Acudir al Ministerio de Vivienda para tratar sobre la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES-SAN MARTÍN -SAN MARTÍN**, CÓDIGO SNIP 234540.
- Acudir a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, por motivos de gestión.
- Visita al Instituto Peruano del Deporte – IPD, coordinación sobre la continuidad de la Administración del Coliseo Cerrado Bicentenario.
- Visita a los diferentes Ministerios, por motivos de Gestión de Proyectos para el Distrito de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE